



RÍO GALLEGOS, 28 FEB 2024

VISTO:

El Expediente N° 689.888-CPE-23; y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo N° 001 de fecha 13 de diciembre de 2023, emanado de este organismo, se aprobó la distribución de actividades que integran el Período Escolar 2024: Período Escolar Común y Período Escolar Especial;

Que se fija además como inicio del ciclo lectivo 2024 de Nivel Inicial, Primario, Secundario y sus Modalidades, Período común el día 29 de febrero del 2024;

Que la organización del sistema educativo de gestión pública y privada es potestad del Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación como lo marca la Ley Provincial 3305;

Que habiendo analizado la situación del sistema educativo provincial se considera que dado que aún se encuentran realizando reparaciones en edificios escolares; que el reciente ofrecimiento de cargos y horas cátedra implica un movimiento administrativo significativo en algunos establecimientos; que es pertinente que los Supervisores, Directivos y Docentes trabajen con la normativa vigente, sobre todo la sancionada en Sesiones Extraordinarias para poder diagramar el plan de trabajo pedagógico anual desde estas indicaciones;

Que, en concordancia con ello, es conveniente retrasar el inicio del ciclo lectivo 2024, y destinar dos jornadas al trabajo institucional;

Que, en virtud de diligenciar el presente trámite, se debe dictar en consecuencia el instrumento legal pertinente, sujeto a ratificación del Consejo Provincial de Educación, conforme lo establece el Artículo 192° inciso e) de la Ley Provincial N° 3305;

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR parcialmente el Anexo del Acuerdo N° 001 de fecha 13 de diciembre de 2023, emanado de este organismo, sobre distribución de actividades que integran el Período Escolar 2024: Período Escolar Común y Período Escolar Especial, postergando el inicio del ciclo lectivo 2024 de Nivel Inicial, Primario, Secundario y sus Modalidades, Período Común para el día 4 de marzo del 2024.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que los días 29 de febrero y 1° de marzo serán jornadas de trabajo institucional en preparación del Proyecto Pedagógico Institucional, acorde a la normativa vigente y a las indicaciones de las Direcciones de Nivel y Modalidad respectivas.

ARTÍCULO 3°.- SOMETER a ratificación del Consejo Provincial de Educación la presente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 192° inciso e) de la Ley Provincial N° 3305.-

ARTÍCULO 4°.- TOME RAZÓN Secretaría de Gestión Educativa, Secretaría de Gestión Administrativa, Dirección Provincial de Educación Inicial, Dirección Provincial de Educación Primaria, Dirección Provincial de Educación Secundaria, Subsecretaría de Educación Técnico Profesional, Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, Dirección Provincial de Educación Superior, Dirección General de Educación Especial, Dirección General de Educación Rural, Dirección General de Educación de Adultos, Dirección General de Educación Artística, ////

0468

//.-





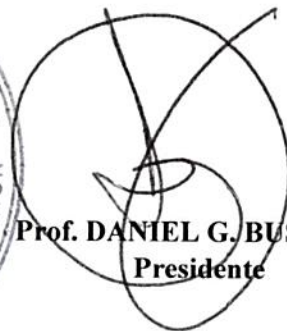
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

//-2-

Dirección General de Educación Física, Junta de Clasificación de Educación Inicial y Especial, Junta de Clasificación de Educación Primaria, Junta de Clasificación de Educación Secundaria, Junta de Clasificación de Educación Técnico Profesional, Dirección General de Registro de Títulos, Certificaciones y Equivalencias, Dirección General Regional Zona Norte, Dirección General Regional Zona Centro, Dirección General Regional Zona Sudoeste, Dirección Provincial de Estadística e Información Educativa, Dirección Provincial de Evaluación, Coordinación General Modalidad Intercultural Bilingüe, Coordinación General Modalidad Educación en Contextos de Privación de Libertad, Coordinación Provincial del Sistema Integral de Gestión de Oportunidades, PREGASE, Comisión Alumnos y Currículum, Dirección Provincial de Gestión de Personal, cumplido, ARCHÍVESE.-


VERÓNICA L. MUÑOZ
Secretaria General




Prof. DANIEL G. BUSQUET
Presidente

RESOLUCIÓN

Nº

0468 /24.-